

## Cuestionario:

### Sobre la Directiva Ministerial 029 de 2005.

Por un lado, el expresidente dijo en la entrevista con La W que la Directiva Ministerial Permanente 029 de 2005 *“se modificó, se derogó, porque lo que quería el gobierno era primero las desmovilizaciones, después las capturas y la baja por último recurso”*.

Por otro lado, en la entrevista que concedió el pasado viernes a Caracol Radio, se refirió al tema en estos términos: **“esos incentivos de Camilo Ospina, eso se derogó, nunca se aplicaron”**.

En ese sentido en Colombiacheck nos quedan las siguientes dudas:

¿Finalmente la directiva se modificó y se derogó o se derogó y nunca se aplicó?

¿Cuándo dice que se modificó a qué cambios se refiere específicamente y en qué fecha se hicieron?

¿Cuándo se derogó la directiva?

¿Cuáles son las fuentes que dan cuenta de las afirmaciones del exsenador a este respecto?

¿Qué documentación soporta que el gobierno le apostaba primero a las desmovilizaciones, luego a las capturas y finalmente a las bajas?

### Sobre otros puntos a los que se ha referido en los últimos días.

¿Qué evidencias hay de que ordenó que los levantamientos fueran hechos por el CTI en 2003 y no solo hasta el convenio de 2006 que menciona Vivanco?

¿Cuál fue el informe de la ONU que dijo que había solo cuatro casos sospechosos de violación de derechos humanos en 2008 y dónde consta que usted haya respondido que “no debería haber ni uno”?

Cuando habla de “falsos positivos inexistentes” en Dabeiba, ¿se refiere solo al caso de Édison Lezcano? ¿Qué pasa con los demás?